

Versión Pública

UT-SIP-149-2021

Fecha de clasificación: 30 de octubre del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/082/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/149/2021
Folio: 00449821

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2021

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 27 de julio del presente año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00449821 por el cual solicita:

“Le agradeceré compartirme si los resultados del proceso electoral local 2020-2021 publicados en su página web son RESULTADOS DEFINITIVOS DE DICHO PROCESO. En caso contrario, le agradeceré compartimos los RESULTADOS DEFINITIVOS a nivel casilla, así como la lista nominal a nivel casilla (número de ciudadanos por casilla) con la que celebró dicho proceso, así como la lista de los CANDIDATOS ELECTOS como resultado del proceso en mención, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, incluyendo regidores en la elección de ayuntamientos. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudio.” SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/389/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

Mediante oficio DEOLE/864/2021, el Director Ejecutivo de Organización, manifestó lo siguiente:

“En ese sentido, me permito manifestarle que los resultados publicados en la página institucional no son definitivos en su totalidad, en virtud de que dichos resultados han sido impugnados ante las autoridades jurisdiccionales, las cuales están pendientes de pronunciarse respecto de los mismos, así mismo le informó que en cuanto los resultados queden firmes serán publicados en la página insntitucional.”

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el área, en relación a los resultados definitivos, se tiene por contestada.

No obstante, lo anterior, el informo que esta Unidad determino extender casi todo el plazo de los 20 días que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado para remitirle la contestación a su solicitud, esto con la finalidad de contar ya con los resultados definitivos de la votación del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, así como las asignaciones de los Diputados y Regidores de Representación Proporcional.

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, el día 20 de agosto del presente año, en punto de las 20:00 horas, llevó a cabo la Sesión Pública Número 27, donde se resolvieron diversos medios de impugnación relacionados con el Proceso Electoral, por lo que en estos momentos se están analizando las resoluciones emitidas con la finalidad de emitir un acuerdo sobre la modificación del cómputo derivado de las sentencias emitidas por el Tribunal.

Así mismo, el Consejo General del IETAM deberá emitir un Acuerdo de asignación de Diputados y Regidores de Representación Proporcional.

Aunado a ello, los partidos políticos tienen el derecho si así lo estiman necesario de interponer otro recurso ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por consiguiente, la información con que cuenta este Organismo Electoral hasta esta fecha puede ser consultada en las siguientes ligas de la página web institucional:

Resultados del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#computos_finales

Candidaturas Electas

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Candidaturas_Electas

En razón a lo anterior, se le sugiere, tenga a bien realizar una nueva solicitud de información y estar así en condiciones de que este Organismo pueda brindarle la información precisa respecto de los resultados definitivos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2020 y las asignaciones de los Diputados y Regidores de Representación Proporcional.

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/389/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de julio de 2021

LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
27/07/2021	UT/SIP/149/2021	00449821

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración mas distinguida.

ATENTAMENTE  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL



OFICIO No. DEOLE/864/2021

ASUNTO: Atención al oficio UT/389/2021 por el cual se remite la solicitud de información pública registrada en la PNT con el folio de registro 00449821

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto de 2021

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al UT/489/2021, de fecha 30 de julio de 2021, por el cual remitió la solicitud de información pública registrada en la PNT con el folio 00449821, por la cual solicitan lo siguiente:

“Le agradeceré compartirme si los resultados del proceso electoral local 2020-2021 publicados en su página web son RESULTADOS DEFINITIVOS DE DICHO PROCESO. En caso contrario, le agradeceré compartírnos los RESULTADOS DEFINITIVOS a nivel de casilla, así como la lista nominal a nivel de casilla (número de ciudadanos por casilla) con la que se celebró dicho proceso, así como la lista de los CANDIDATOS ELECTOS como resultado del proceso en mención, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, incluyendo regidores en la elección de ayuntamientos. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudio”

En ese sentido, me permito manifestarle que los resultados publicados en la página institucional no son definitivos en su totalidad, en virtud de que dichos resultados han sido impugnados ante las autoridades jurisdiccionales, las cuales están pendientes de pronunciarse respecto de los mismos, así mismo le informo que en cuanto los resultados queden firmes serán publicados en la página institucional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización
y Logística Electoral

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	CAVR	
Validó:		
Elaboró:	CGTR	